



Bucaramanga, 4 de octubre de 2016



Señor (a)  
**CARMELO VARGAS RODRIGUEZ**  
Bucaramanga



### REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 10526 del 23 de septiembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Secretario General

472  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES  
Nº 1000 062917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Nat. 01 9000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 580006246  
Envío: YG142213052CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
CARMELO VARGAS RODRIGUEZ

Dirección: CALLE 20 Nº 6-01, BARRIO  
NARIÑO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580011267

Fecha Admisión:  
26/09/2016 17:58:56

Mis. Transporte Le de carga 0000004420/05/2016  
Línea SP para Información Específica 09027 44 00 7070

 Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2016 10526  
Fecha: septiembre 23, 2016, 3:09 p.m.  
Dependencia: Personería Delegada en lo  
Serie: VEEDURÍAS  
Anexos: NO.  
siged

20-  
Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2016

Señor  
**CARMELO VARGAS RODRIGUEZ**  
Calle 20 Nº 6-01, Barrio Nariño  
Ciudad

**ASUNTO:** Continuidad de veeduría bajo radicado interno Nº 6869-2013.

Cordial saludo.

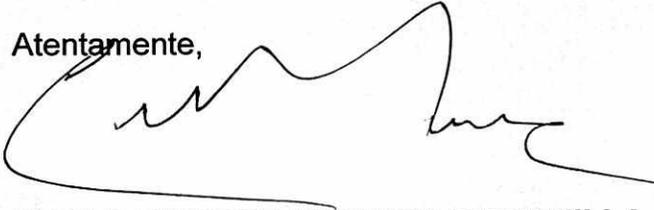


De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 21 de Septiembre de 2016, al proceso bajo el rad. Nº 6801-60-00-159-2013-06417, asignado al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas de Bucaramanga, por el delito de Homicidio, actuando como denunciante el señor Carmelo Vargas Rodríguez contra el señor Diego Armando Pedraza, en donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información;

Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Como última actuación procesal reposa auto de fecha 8 de Julio de 2015, en donde el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas de Bucaramanga avocó conocimiento y libra boleta de detención en contra del sentenciado el señor Diego Armando Pedraza.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,  


**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal  
Rad. Correspondencia Nº 6869-2013.

Proyectó: William Arley Bayona R., Abogado Contratista, Personero Delegado Penal II.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co